

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución N°



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1378-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que la Pontificia Universidad Católica del Perú, con documento de fecha 23 de setiembre de 2019, solicita se seleccione a tres estudiantes para participar en el cuarto "Workshop Creathon por la Co-Innovación y el Trabajo en Equipo en el Aula", los días 04 y 05 de octubre de 2019;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 607-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 374-2019-UNHEVAL-FICA-D, acreditando a 03 estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil para participar en representación de la UNHEVAL, en el Workshop Creathon por la Co-Innovación y el Trabajo en Equipo en el Aula, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, por lo que solicita se otorgue una asignación económica, para solventar los pasajes y estadía por los días 04 y 05 de octubre de 2019;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio N° 251-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, comunica que se ha realizado la modificación en el POA incrementándose la actividad: Gestionar viajes de participación en actividades académicas (capacitaciones, congresos, talleres, foros, etc.) de Ingeniería Civil y Arquitectura-código SIGA 0419; adjuntando el Informe N° 2675/A-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el cual se comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una apoyo económico de S/ 180.00 para cada uno de los estudiantes. Recordando que dicha disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la específica del gasto en el cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8645-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector a Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019 y al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 18 de octubre de 2019;

#### SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el apoyo económico (25.31.11) de S/ 180.00 (ciento ochenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 30 y Certificación Presupuestal 3797, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a cada uno de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil LUZ CLARITA VALDIVIA MARTEL, CRISPHER BRANDON ALBORNOZ VALDIVIA y ROY WILLIAMS FONSECA PRUDENCIO, quienes viajaron a la ciudad de Lima, para participar en el *Workshop Creathon por la Co-Innovación y el Trabajo en Equipo en el Aula*, los días 04 y 05 de octubre de 2019, en la Pontificia Universidad Católica del Perú; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
**RECTOR**  
Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**  
HUÁNUCO  
RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
**SECRETARIA GENERAL**  
**YERSELY KARÍN FIGUEROA QUIÑONEZ**  
HUÁNUCO  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FICyA-DIGA-OPyP-Archivo